



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-171-ESPE-a-1

TCRN. CSM Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Art. 48.- Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 48 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Vicerrector Académico General, subrogará al Rector en caso de ausencia temporal y por delegación escrita del mismo. La subrogación no podrá ser mayor a noventa (90) días durante un año calendario. (...)";

Que, mediante memorando ESPE-REC-2019-0826-M de fecha 15 de agosto de 2019, el Infrascrito, en consideración a que he sido designado como representante de la Universidad para participar en la reunión Regional de Innovación Institucional y Creación de Asociaciones en el Sector Nuclear, que se desarrollará en Lemont - Estados Unidos, he dispuesto a Secretaría General, se elabore la Orden de Rectorado, para que el señor Tcrn. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Vicerrector Académico General, me subroge en funciones desde el 18 al 25 de agosto de 2019, inclusive; y;

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

- Art. 1.- El Vicerrector Académico General, señor Tcrn. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., subroge al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el 18 de agosto de 2019 hasta el 25 de los mismos mes y año, inclusive.
- Art. 2.- Esta orden de rectorado en los términos señalados en el artículo precedente, tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General, Director de la Unidad de Talento Humano, Director de la Unidad de Comunicación Social, Secretaria General. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 15 de agosto de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D.
TCRN. C.S.M.

